

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/06/2011/1008/V

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
Coordinador General Académico  
Universidad de Guadalajara  
Presente.

En cumplimiento a la establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir o sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 17 de Junio de 2011:

Dictamen número V/2011/275: Se aprobó otorgar la modificación de los resolutivos primera y segundo del dictamen V/2010/303, de fecha 26 de noviembre de 2010, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a la C. Inés Durán Matute, para iniciar el grado de Maestría con opción a Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sydney, Australia a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2016.

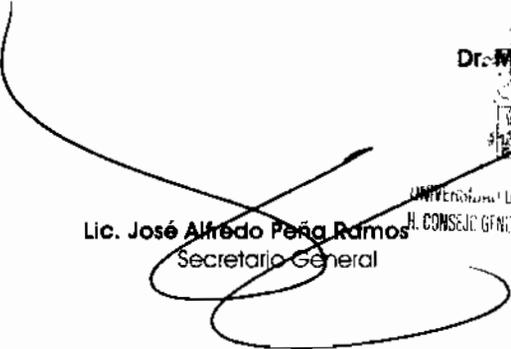
Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de Junio de 2011

  
**Dr. María Antonia Cortés Guardado**  
Rectora General

  
**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Minutario.  
JAPR/JAJH/sgm.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2011/275

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de modificación del dictamen para resolver la solicitud de beca para que la C. Inés Durán Matute, con el objetivo de cursar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sydney, Australia a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2016:

### Resultando:

1. Que mediante dictamen número V/2010/303, de fecha 26 de noviembre de 2010, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, resolvió dictaminar como beneficiaria de beca-crédito complementaria, a favor de la C. Inés Durán Matute, con el objetivo de cursar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sydney, Australia a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2016.
2. Que la beca-crédito complementaria otorgada, incluía los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:
  - a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 220 euros;
  - b. Bibliografía anual \$5,000.00 M/N;
  - c. Seguro médico anual \$5,000.00 M/N;
  - d. Matrícula semestral por 12,960 dólares australianos equivalentes en moneda nacional;
  - e. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M/N; y
  - f. Transportación aérea de ida por \$18,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

3. Que la C. Inés Durán Matute participó en la convocatoria de becas emitida el 25 de octubre de 2010, manifestando que la Universidad de Sydney, Australia, otorgará durante los dos primeros años de estudios el pago de matrícula semestral.

Que el programa de estudios a realizar se denomina Maestría con opción a doctorado en Estudios Ibéricos y Latinoamericanos.

4. Que con base a los puntos anteriores y lo establecido en el Reglamento de Becas, la C. Inés Durán Matute presentó a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, a través de la Coordinación General Académica, solicitud de modificación al dictamen que le otorga beca complementaria, en lo relativo al pago de matrícula semestral, al pago de manutención mensual y el nombre del posgrado a realizar.
5. Que con base a la solicitud anterior y con fundamento en la fracción II del artículo 34 del Reglamento de Becas establece:

"II. Las becas complementarias cubrirán exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento, cuando éstas se encuentren por debajo del tabulador autorizada..."

Por lo anteriormente expuesto y

  
  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 3



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2011/275

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- III. Que según lo establece la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas; asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción II del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III, del artículo 25; Fracción III, del artículo 10, y Fracción III, del artículo 12 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, le atribuye dictaminar las solicitudes de prórroga de becas.

Por la anteriormente expuesto y fundado, se procede a resolver los siguientes:

### Resolutivos

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2010/303, de fecha 26 de noviembre de 2010, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a la C. Inés Durán Matute, para iniciar el grado de Maestría con opción a Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sydney, Australia a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2016, para quedar de la siguiente manera:

**PRIMERO.-** Se dictamina a la C. Inés Durán Matute como **BENEFICIARIA** de la **BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA**, con el objetivo de cursar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Estudios Ibéricos y Latinoamericanos de la Universidad de Sydney, Australia, a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2016.

**SEGUNDO.-** La **BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA**, será por **5 CINCO AÑOS** contados a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el **Regulador** vigente en la Universidad de Guadalajara:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 2 de 3



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2011/275

- g. **Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 500 euros;**
- h. **Bibliografía anual \$5,000.00 M/N;**
- i. **Seguro médico anual \$5,000.00 M/N;**
- j. **Matrícula semestral por 12,960 dólares australianos equivalentes en moneda nacional, a partir del 1° de marzo de 2013;**
- k. **Gastos de Instalación por única ocasión \$10,000.00 M/N; y**
- l. **Transportación aérea de ida por \$18,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la C. Inés Durán Matute, el presente dictamen a efecto de que se suscriba el convenio (contrato-mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el BENEFICIARIO, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser Becas-crédito.

**TERCERO.-** Facúltase al C. Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 16 de Junio de 2011

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

C. Eriko Noémi Delgadillo Bañales

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

CGA/DIR/164/2011

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
**Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos de la**  
**Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del**  
**H. Consejo General Universitario**

**Presenté**

Por este conducto me permito enviar a Usted la solicitud que presenta la becaria Inés Durán Matute, a quien se le autorizó Beca Complementaria para realizar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Estudios Ibéricos y Latinoamericanos de la Universidad de Sydney, Australia, mediante Dictamen Núm. V/2010/303 de fecha 26 de noviembre de 2010, por el periodo del 1º de marzo de 2011 al 28 de febrero de 2016, otorgando el beneficio por los conceptos y montos descritos a continuación:

CONCEPTOS	MONTOS
MANUTENCIÓN MENSUAL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL HASTA	220 EUROS
BIBLIOGRAFIA ANUAL	\$ 5,000.00
SEGURO MEDICO ANUAL	\$ 4,000.00
MATRICULA SEMESTRAL EQUIVALENTES EN MONEDA NACIONAL	12,960 DOLARES AUSTRALIANOS
GASTOS DE INSTALACIÓN POR UNICA OCASIÓN	\$ 10,000.00
TRANSPORTACION AEREA DE IDA POR \$ 18,000.00 Y DE REGRESAO AL OBTENER EL GRADO ACADEMICO CORRESPONDIENTE.	

La C. Durán Matute solicita ampliación en el monto de manutención asignado.

Se adjuntan al presente: solicitud de la interesada, copia del dictamen V/2010/303 y propuesta de acuerdo de ampliación.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente y sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración y respecto

Atentamente,  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 14 de febrero de 2011

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
**Coordinador General Académico**



Secretaría  
General

Recibí Liana

Fecha 14/02/11

Hora 1:16

Cop. Archivo  
Cop. Minutano  
HRSG/MRSD/mebm

COMIS

Inés Duran Matute, Mexicana, Mayor de edad, Licenciada en Sociología, Egresada de la Universidad de Guadalajara, con domicilio para recibir notificaciones el marcado con el número 2315 de la Calle Buenos Aires, en la Colonia Providencia, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, por mi propio derecho, comparezco y

#### EXPONGO

Que por así convenir a mis intereses y en vista de haber sido propuesta por la Comisión de..... para obtener la Beca-crédito complementaria con el objetivo de cursar estudios de Maestría con opción a Doctorado en la Universidad de Sydney, Australia, tal y como se desprende del expediente 021 Número V/2010/303 y la respectiva resolución del 26 de noviembre del 2010, es por lo que acudo a realizar las siguientes

#### MANIFESTACIONES:

Agradecimiento...

Una vez plasmado lo anterior, con todo respeto me permito hacer mención de las siguientes circunstancias

1. En vista de que la Universidad de Sydney me ha otorgado una beca para cursar el posgrado antes nombrado, y ya que dicha beca consiste principalmente en la condonación en el pago de matrícula por dos años, es por lo que hago de conocimiento de esta Comisión que resulta innecesario para la Universidad de Guadalajara que dentro de la beca se comprenda la matrícula semestral equivalente a 12960 dólares australianos durante los primeros cuatro semestres. Cabe aclarar que una vez obtenido el grado de maestría en la universidad de Sydney existe la posibilidad de solicitar la condonación de la matrícula de los siguientes tres años del curso de doctorado.
2. En relación con lo detallado en el punto 1, hago de su conocimiento que si bien el gasto concerniente a la matrícula de los primeros dos años se encuentra ya cubierto por la Universidad de Sydney, en lo referente a la manutención mensual la suscrita considera insuficiente la cantidad de 220 euros mensuales, no por apreciaciones subjetivas, sino por el considerable costo que significa habitar en Sydney Australia, tal y como se desprende de los siguientes puntos.
  - 2.1.- Por un lado, si tomamos como parámetro la Beca integral ofrecida por el Gobierno de Australia para estudiantes de maestría y doctorado por investigación comprende un apoyo exclusivo para manutención de 2500 dólares, y por otro lado en relación con las estipulaciones de la beca que la suscrita ya tengo de la Universidad de Sydney, dentro de las cuales se me faculta para recibir un apoyo complementario de otras becas correspondiente a 75% de 1905 dólares, es por lo que se concluye que se me autoriza recibir una ayuda pecuniaria de 1428.75, bajo el entendido de que los 1905 dólares otorgados por la Universidad no bastan para cubrir las

erogaciones necesarias de una vida decorosa en Sydney, por lo cual se autoriza a recibir un apoyo suplementario . Dicho en otras palabras, ya que la Universidad de Sydney me autoriza para recibir los 1428.75 dólares a sabiendas que los 1905 son insuficientes, es por lo que solicito se me otorgue un apoyo no de 1402, sino solamente de alrededor de 600 dólares australianos, con lo que podré alcanzar los 2500 dólares australianos que teóricamente son suficientes para mi manutención.

2.2. Ahora bien, ya que dentro de la normativa universitaria no se cuenta con un tabulador desarrollado a partir de las necesidades de Australia, es por lo que solicito se ajuste el apoyo .

**MENSUAL**

Beca Universidad de Sydney	Beca Universidad de Guadalajara	TOTAL
AUD\$1905	AUD\$298	AUD\$2203
€1405	€220	€1625

Beca Gobierno de Australia	Costo Promedio de manutención	Costo Mayor de manutención	Renta Promedio de un Studio
AUD\$2500	AUD\$2354	AUD\$2639	AUD\$1200
€1845	€1737	€1947	€886

Autorización de Apoyo Complementario	Faltante para alcanzar el parámetro de las becas ofrecidas por el Gobierno Australiano	Faltante para cubrir el costo promedio de manutención	Faltante para cubrir el costo mayor de manutención	Monto adicional solicitado a la Universidad de Guadalajara	Monto total solicitado a la Universidad de Guadalajara
AUD\$1429	AUD\$297	AUD\$151	AUD\$436	AUD\$297	AUD\$596
€1055	€220	€111	€321	€220	€440

**MONTO UNIVERSIDAD DE SYDNEY: AUD\$1905 / €1405**

**MONTO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA: AUD\$596 / €440**

**MONTO TOTAL: AUD\$2501 / €1846**

3.- Se expone que el nombre de mis programa es Maestría con opción a Doctorado en Filosofía, siendo su nombre real Maestría con opción a Doctorado en Estudios Ibéricos y Latinoamericanos (Mphil. Spanish and Latin American Studies).

Por lo antes expuesto les

**PIDO**

- 1.- Se suspenda el apoyo de matricula por los dos primeros años.
- 2.- Se me otorgue en concepto de manutención mensual una cantidad de alrededor de 500 euros, en lugar de los 220 originalmente estipulados.
- 3.- Se aclare que el posgrado que cursare no es en filosofía, si no es una Maestría en Estudios Ibéricos y Latinoamericanos.

YOUR INTERNATIONAL  
STUDENT GUIDE TO  
POSTGRADUATE  
STUDY AND LIFE AT

2011



THE UNIVERSITY OF  
SYDNEY

Category	Amount	Low Cost	High Cost
Accommodation	A\$900	A\$3,270 to A\$3,870	A\$5,560 to A\$6,160
Living Expenses	A\$18,980	A\$14,820 to A\$21,060	A\$29,380 to A\$37,180
Books	A\$6,270	A\$6,738	A\$10,804

All prices quoted in the table are approximate and a guide only. Prices will vary depending on the location/size of flat and lifestyle of each individual person. All amounts are in Australian dollars (A\$). The University of Sydney tuition fees are not included on the table above. Students should account for a 5% increase in living expenses each year. For accurate fees and prices contact your faculty. For accurate fees on external services such as energy and gas, contact the relevant service providers.



The University of Sydney provides a comprehensive range of services including academic assistance, child care, health care, counselling, careers advice and facilities for students with disabilities.

For detailed information about living and study costs please go to:

[sydney.edu.au/future\\_students/international\\_undergraduate/costs\\_scholarships/living\\_costs.shtml](http://sydney.edu.au/future_students/international_undergraduate/costs_scholarships/living_costs.shtml)

## WHERE WILL I LIVE?

[sydney.edu.au/accommodation](http://sydney.edu.au/accommodation)  
[accommodation.info@sydney.edu.au](mailto:accommodation.info@sydney.edu.au)

Choosing where to live can be one of the biggest decisions you will make when starting at a new university, but it does not need to be daunting – and you aren't alone. There are plenty of options at Sydney, and we offer support services to help you make the right choice for you. The University recommends that you inspect any accommodation and familiarise yourself with any tenancy agreement or contract before committing to any accommodation.

### TEMPORARY ARRIVAL ACCOMMODATION

New students can reserve temporary accommodation in advance through the International Student Support Unit (ISSU) (you will receive a form with your confirmation of enrolment).

The ISSU can also help you find permanent accommodation once you are here (it is important to arrive in Australia at least two weeks before your first semester of study, to allow enough time to find a place to live, and to attend the orientation sessions).

### LIVING OFF-CAMPUS

More than 90 percent of University of Sydney students live off-campus. The University is located close to a number of relatively inexpensive suburbs and students will find that there are many economical housing options available.

The University's Accommodation Service helps students at all campuses to find off-campus accommodation. It maintains an extensive database that currently enrolled students can access online to look for accommodation.

Off-campus housing options include:

### Shared houses or apartments

Living with other students or friends, generally involves sharing bills.

Rent: A\$140 to A\$300+ per week, per person.

### Full board

Your own bedroom, usually in a family home, with meals included.

Rent: A\$180 to A\$300 per week.

### Studio apartment

Single bed/living room with basic kitchen and often a shared bathroom.

Rent: A\$250 to A\$350+ per week.

### Private apartment

Single-person private one-bedroom apartment.

Rent: A\$280 to A\$350+ per week.

### LIVING ON-CAMPUS

#### Colleges and halls of residence

The University has seven affiliated residential colleges on the Camperdown and Darlington campuses. The Mallett Street, Sydney College of the Arts and Conservatorium of Music campuses do not have their own on-campus accommodation, but are within 30 minutes travel by public transport from the Camperdown and Darlington campuses.

#### Applying for on-campus accommodation

Some colleges and halls of residence have closing dates, so you should apply as early as possible (before you have received an offer of admission from the University).

[sydney.edu.au/accommodation](http://sydney.edu.au/accommodation)

Note that the ISSU does not make applications to colleges or residences on your behalf – you will need to make individual applications as required.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## RECTORÍA GENERAL

Oficio No. V/11/2010/1869/V

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
Coordinador General Académico  
Universidad de Guadalajara  
Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 26 de noviembre actual por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número V/2010/303: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Inés Durán Matute como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de cursar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sydney, Australia a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2016.

Lo anterior, para los efectos legales o que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Guadalajara, Jal; 29 de Noviembre de 2010

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Rector General



**Rectoría  
General**

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuffio, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Minutario.  
JAPR/JAJH/vgm.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas-crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por lo C. Inés Durán Matute, y;

**Resultando:**

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 25 de octubre de 2010, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto, emitió la convocatoria dirigida al personal académico y administrativo adscrito a las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado dentro del ámbito de competencia de las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño; de las Ciencias Biológicas y Agropecuarias; de las Ciencias Económico Administrativas; de las Ciencias Exactas e Ingenierías; de las Ciencias de la Salud o de las Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que de acuerdo con lo señalado por la convocatoria, la C. Inés Durán Matute en su carácter de egresada de esta Casa de Estudios, con base en la fracción IV, del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 27 de octubre de 2010, presentó ante Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado II de la misma, así como lo mencionado en los artículos 20, 22 y 23 del reglamento citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar el programa de Maestría con opción al Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sydney, Australia.
4. Que con fecha 29 de octubre del presente año, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, remitió a la Coordinación General Académica la solicitud señalada en los dos puntos anteriores, a fin de que de conformidad a lo establecido en el procedimiento numeral 4 de la convocatoria, llevara a cabo el análisis respectivo.
5. Que la Coordinación General Académica procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de la C. Inés Durán Matute (SI) se encuentra debidamente integrado.

Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2010/303

7. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del becarlo, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por la convocatoria:
- Ser egresado de la Universidad de Guadalajara ( Si );
  - Ser de nacionalidad mexicana ( Si );
  - Contar con título de licenciatura, o en su defecto acta de titulación ( Si );
  - Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados ( Si );
  - Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previo justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria ( No aplica );
  - Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo ( No aplica );
  - En el caso de los egresados dicho carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante ( Si ); y
  - Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios ( Si ).
8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICIARIA de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sydney, Australia a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2013, a favor de la C. Inés Durán Matute

Por lo anteriormente expuesto, y;

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción I, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.

Que según lo establece la fracción III, del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.

Página 2 de 4

AV. JUÁREZ N° 978, Piso 11, E. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 COMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2249 Y 2457 FAX: 3134-2278  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO  
<http://www.hoguadg.mx>





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2010/303

- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV, del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción II, del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de becas.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, las becas podrán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para los candidatos o complementarias, que cubrirán exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentren por debajo del tabulador autorizado.

Por la anteriormente expuesto y fundado, se procede a resolver los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Inés Durán Matute como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de cursar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sydney, Australia a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2016.

**SEGUNDO.-** La BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, será por 5 CINCO AÑOS contados a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 220 euros;
- Bibliografía anual \$5,000.00 M/N;
- Seguro médico anual \$5,000.00 M/N;
- Matrícula semestral por 12,960 dólares australianos equivalentes en moneda nacional;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M/N; y
- Transportación aérea de ida por \$18,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

**TERCERO.-** La C. Inés Durán Matute deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un Informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalada por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 3 de 4

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 COMUTADOR: 3134-9222 Ext. 2243 Y 2457 FAX: 3134-2278  
<http://www.hogu.udg.mx>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2010/303

**CUARTO.-** Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Inés Durán Matute, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

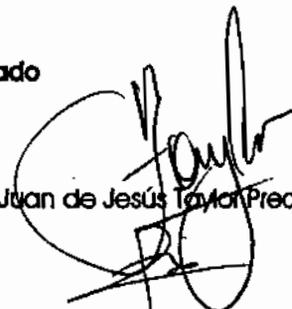
**QUINTO.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Guadalajara, Jalisco, 26 de noviembre de 2010

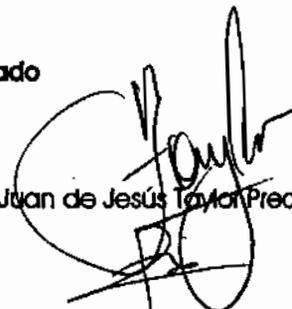
  
Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

  
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

  
Dr. Juan de Jesús Taylor Preclado

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
Erika Nohermi Delgadillo Bañales

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 4 de 4



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. V/11/2010/1869/V

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  
Coordinador General Académico  
Universidad de Guadalajara  
Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 26 de noviembre actual por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número V/2010/303: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Inés Durán Matute como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de cursar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sydney, Australia a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2016.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Guadalajara, Jal; 29 de Noviembre de 2010

Dr. Marco Antonio Copés Guardado  
Rector General



**Rectoría  
General**

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Minutario.  
JAPR/JAUH/egm.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

egresada  
Codigo: 2618419

Exp. 021  
Núm. V/2010/303

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas-crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por la C. Inés Durán Matute, y;

### Resultando:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 25 de octubre de 2010, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto, emitió la convocatoria dirigida al personal académico y administrativo adscrito a las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado dentro del ámbito de competencia de las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño; de las Ciencias Biológicas y Agropecuarias; de las Ciencias Económico Administrativas; de las Ciencias Exactas e Ingenierías; de las Ciencias de la Salud o de las Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que de acuerdo con lo señalado por la convocatoria, la C. Inés Durán Matute en su carácter de egresada de esta Casa de Estudios, con base en la fracción IV, del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 27 de octubre de 2010, presentó ante Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado II de la misma, así como lo mencionado en los artículos 20, 22 y 23 del reglamento citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar el programa de Maestría con opción al Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sydney, Australia.
4. Que con fecha 29 de octubre del presente año, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, remitió a la Coordinación General Académica la solicitud señalada en los dos puntos anteriores, a fin de que de conformidad a lo establecida en el procedimiento numeral 4 de la convocatoria, llevara a cabo el análisis respectivo.
5. Que la Coordinación General Académica procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de la C. Inés Durán Matute (SI) se encuentra debidamente Integrado.

Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente Integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.

Página 1 de 4

AV. JUÁREZ N° 878, Piso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 COORDINADOR: 3134-2222 Ext. 2248 Y 2487. FAX: 3134-2278  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO  
<http://www.hcgu.udg.mx>

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2010/303

7. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del becarlo, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por la convocatoria:
- Ser egresado de la Universidad de Guadalajara ( Si );
  - Ser de nacionalidad mexicana ( Si );
  - Contar con título de licenciatura, o en su defecto acta de titulación ( Si );
  - Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados ( Si );
  - Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria ( No aplica );
  - Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo ( No aplica );
  - En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante ( Si ); y
  - Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios ( Si ).
8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICIARIA de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sydney, Australia a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2013, a favor de la C. Inés Durán Matute

Por lo anteriormente expuesto, y;

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción I, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Caso de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.

Que según lo establece la fracción III, del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.

Página 2 de 4





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2010/303

- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV, del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción II, del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de becas.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, las becas podrán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para los candidatos o complementarias, que cubrirán exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento a cuando estos se encuentren por debajo del tabulador autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se procede a resolver los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Inés Durán Matute como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de cursar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sydney, Australia a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2016.

**SEGUNDO.-** La BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, será por 5 CINCO AÑOS contados a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 220 euros;
- Bibliografía anual \$5,000.00 M/N;
- Seguro médica anual \$5,000.00 M/N;
- Matrícula semestral por 12,960 dólares australianos equivalentes en moneda nacional;
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M/N; y
- Transportación aérea de ida por \$18,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

**TERCERO.-** La C. Inés Durán Matute deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un Informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde cursa sus estudios, ante la Coordinación General Académica.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2010/303

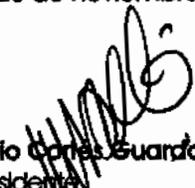
**CUARTO.-** Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Inés Durán Matute, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

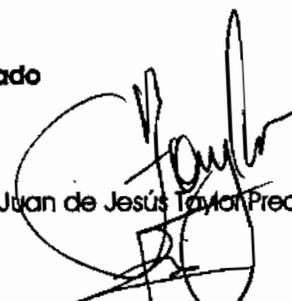
**QUINTO.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Guadalajara, Jalisco, 26 de noviembre de 2010

  
Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

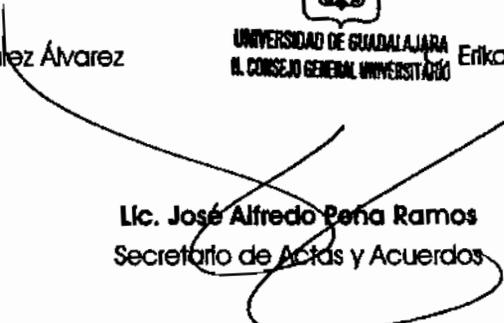
  
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

  
Dr. Juan de Jesús Taylor Preclado

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Erika Noheemí Delgadillo Bañales

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 4 de 4



THE UNIVERSITY OF  
SYDNEY

Peter Ball  
Director, International Office

Reference: 311052371

28 October 2010

Duran Matute, Ines  
Buenos Aires 2315  
Col. Providencia  
Guadalajara, Jalisco 44630  
Mexico

By Email: [inesdurasnita@gmail.com](mailto:inesdurasnita@gmail.com)

Dear Ines,

I am pleased to advise that you have been awarded a University of Sydney International Scholarship (USydIS) tenable at the university from Semester 1, 2011. Please note that the USydIS are scholarships provided by the university and the terms and conditions of the award are attached. Under the USydIS, your candidature arrangements will be as follows:

Degree: MPhil DCoog

Faculty: Arts

Supervisor: Vek Lewis

Commencement of scholarships: Semester 1, 2011

Cost of tuition fees (per annum): \$AUD25,920

Duration of USydIS: 4 Semesters

The USydIS covers your tuition fees for the above degree program and a stipend (living allowance) paid to you on a fortnightly basis. The USydIS is funded entirely by The University of Sydney as per the Faculty and Supervisor details stated above and is not transferrable to another Faculty, School or Supervisor without prior approval from the University's Scholarships Office. The rate of the 2011 USydIS stipend is \$AUD22,860 per annum, to be indexed annually on the anniversary of the commencement of the award.

do have  
AU = AUSTRALIA

To accept this scholarship please return one signed copy of the enclosed USydIS Terms and Conditions together with evidence of payment of your Overseas Students Health Cover (OSHC) to the International Office by **Friday 12 November 2010**. Faxed/electronic acceptances are acceptable in the first instance but must be followed with mailed originals. If you wish to decline this offer, please advise the International Office, in writing, as soon as possible so that these competitive scholarships may be awarded to the next eligible candidate.

International Office  
Level 4, Jane Foss Russell Bldg (G02)

T +61 2 8627 8311  
F +61 2 8627 8388



An Electronic Confirmation of Enrolment (eCoE), the document you need to apply for your student visa will be issued on receipt of your signed USydIS acceptance and evidence that you have paid your OSHC. Citizens of certain countries may be required to apply for a pre-visa assessment (PVA) before they can apply for their student visa. Please check at the nearest Australian Diplomatic Mission if this policy applies to you.

If you are required to obtain a PVA before applying for a student visa, your eCoE will only be issued to you on presentation of your PVA to the International Office. Please fax or email your PVA to the International Office (+61 2 8627 8387) as soon as you receive it.

If you encounter difficulty in securing a student visa you must advise the Admissions Officer, Research Degrees, Ms Pauline Woo immediately ([pauline.woo@sydney.edu.au](mailto:pauline.woo@sydney.edu.au)). Request to defer a USydIS offer will not be considered and the University reserves the right to withdraw your USydIS if you fail to gain an appropriate student visa or are unable to commence your research at the University by 31 March 2011.

The Orientation Program dates for newly commencing International students will be published on the following website <http://sydney.edu.au/stuserv/issu/post.shtml#daily> shortly. **Please arrange to attend this Orientation Program.** Matters relating to your enrolment, your studies, and your scholarships entitlements/responsibilities will be discussed during the Orientation.

As you will be working closely with your supervisor during your study, you should advise your supervisor as soon as possible the date in which you will be arriving in Sydney to start your program.

For pre-departure information and other student support services (for example temporary accommodation), please refer to [www.usyd.edu.au/stuserv/issu/](http://www.usyd.edu.au/stuserv/issu/).

Congratulations on being awarded a University of Sydney International Scholarship. We look forward to welcoming you to The University of Sydney. Should you have any questions about your scholarship, please do not hesitate to contact the **Admissions Officer, Research Degrees, Ms Pauline Woo** ([pauline.woo@sydney.edu.au](mailto:pauline.woo@sydney.edu.au)).

Yours sincerely

**Peter Ball**

cc Supervisor  
Faculty  
IO Finance  
Scholarships Office



THE UNIVERSITY OF  
SYDNEY

Faculty of Arts

Quadrangle, A14  
University of Sydney  
NSW 2006 AUSTRALIA

**Sarah Bowen**  
*Postgraduate Manager*

+61 2 9351 3240  
+61 2 9351 2045  
arts.postgraduate@sydney.edu.au  
www.sydney.edu.au/arts

**SID:** 311052371

Ms Ines Duran Matute  
Buenos Aires 2315  
Guadalajara, Jausco 44630  
Col. Providencia  
mexico

28 July 2010

Dear Ms Duran Matute

Degree: **Master of Philosophy**  
School: **School of Languages and Cultures**  
Department: **Spanish and Latin American Studies**

I am pleased to advise that your application for admission to research candidature in the Faculty of Arts has been approved. This offer is subject to any conditions placed by the International Office.

The details of your candidature are as follows:

**Supervisor:** Dr V Lewis  
**Associate supervisor:** Dr F Peñaloza  
**Proposed research topic:** *Mobilization as a means of constructing autonomy*  
**Commencement of candidature:** March 2011  
**Attendance:** Full-time  
**Probationary end date:** 01/03/2012  
**Earliest completion date:** December 2012  
**Latest date for submission of thesis:** December 2013  
**Previous EFSTL consumed:** N/A

#### **ENROLMENT**

By enrolling as a candidate for this course of study you are accepting the terms and conditions set out in the enclosed Resolutions and this letter. This offer is based on the information you provided in your application for admission. You should inform the Faculty immediately if there is a change in your circumstances, particularly a change in employment, which could affect your ability to meet these terms and conditions.

#### **ENROLMENT SCHEDULE**

Please enrol at the Faculty of Arts office in the Main Quadrangle in February 2011 - dates and times to be advised.

Please bring this letter with you when you come to enrol.

**LATE ENROLMENT**

If you are unable to attend at the above time, please contact the Faculty to make alternative arrangements. Please note that enrolments are **not possible after** 31 March 2011.

**CONCURRENT ENROLMENT**

You may **not** enrol concurrently in another award program that is not already a combined program approved by the Senate, unless approved in writing by the relevant deans.

**VARIATION OF ENROLMENT**

All variations of enrolment that you are unable to complete via *MyUni* must be lodged in writing with the Faculty office and not with the department, discipline, or an academic staff member. If you do not advise the Faculty, your enrolment will be incorrect and you will be charged tuition fees accordingly. It is your responsibility to ensure that your enrolment is correct. Please read the enclosed information carefully.

**ANNUAL REVIEW**

Your candidature will be reviewed each year. If you do not make satisfactory progress you may be asked to show cause why you should be allowed to continue.

Please contact your department for details of any necessary registration, any relevant class times and reading lists.

We look forward to welcoming you to Sydney.

Yours sincerely,



Professor Duncan Ivison  
Dean of the Faculty of Arts

**DEPARTMENT OF SPANISH AND LATIN AMERICAN STUDIES**

University of Sydney / Faculty of Arts / Department of Spanish and Latin American Studies / Spanish and Latin American Studies / Master of Philosophy (Spanish and Latin American Studies) 2011

**MASTER OF PHILOSOPHY (SPANISH AND LATIN AMERICAN STUDIES) <sup>MPhil</sup>**  
**POSTGRADUATE RESEARCH 2011****Application Closing Dates**

Semester 1 31 OCT 2010	Semester 2 30 APR 2011	Mid-Year Entry Available	CRICOS Code 009061C
---------------------------	---------------------------	-----------------------------	------------------------

Late applications are considered, however priority will be given to applications received on time

**Duration**

The course may be undertaken full-time (1 - 2 years), or part time (2 - 4 years)

**Entry Requirements**

A Bachelor of Arts degree with Honours Class I or II.1 in Spanish and Latin American Studies.

**Completion Requirements**

Candidates for the degree of Master of Philosophy (MPhil) research and write a thesis of 40,000 - 60,000 words on an approved topic under the supervision of a member of the academic staff.

**Policy on upgrade from MPhil to PhD**

Upgrade from MPhil to PhD is not 'automatic' and may not be used to gain extra candidature time. It is recommended that:

1. MPhil candidates seeking upgrade should demonstrate an ability to conduct research at PhD level by: (i) providing a detailed thesis outline satisfactory to the department (ii) providing satisfactory chapter drafts of not less than a total of 35,000 words or equivalent (completed during the MPhil candidature)
2. Normally application to upgrade from MPhil to PhD should be made prior to the fourth semester (full-time equivalent) of MPhil candidature.